

Acuerdos 2020-04-22

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.- Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de abril de 2020, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública de Resolución de 13 de abril de 2020, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se garantiza durante el estado de alarma la continuidad del abono del subsidio por incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural de los mutualistas.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de abril de 2020, de la Jefatura del Estado del Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de abril de 2020, de:

Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Transporte Terrestre, complementaria de la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se dictan instrucciones para la distribución de las mascarillas en el ámbito del transporte terrestre.

Resolución de 10 de abril de 2020, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se establecen las condiciones para la prestación, y la adjudicación de forma directa, del servicio de transporte aéreo en determinadas rutas aéreas del Archipiélago Canario durante el estado de alarma declarado con motivo del COVID-19.

Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Transporte Terrestre, complementaria de la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se dictan instrucciones para la distribución de las mascarillas en el ámbito del transporte terrestre.

Orden SND/346/2020, de 15 de abril, por la que se acuerda el inicio de plazos para realizar las evaluaciones y la fecha final de residencia o de año formativo de los profesionales sanitarios de formación sanitaria especializada.

Orden SND/347/2020, de 15 de abril, por la que se modifica la Orden SND/266/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen determinadas medidas para asegurar el acceso a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud al colectivo de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de abril de 2020, de la Jefatura del Estado del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de abril de 2020, de:

Orden APA/349/2020, de 15 de abril, por la que se prorrogan las autorizaciones de los proyectos relativos al uso de animales con fines científicos concedidas en virtud del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas

aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Orden SND/351/2020, de 16 de abril, por la que se autoriza a las Unidades NBQ de las Fuerzas Armadas y a la Unidad Militar de Emergencias a utilizar biocidas autorizados por el Ministerio de Sanidad en las labores de desinfección para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Orden SND/352/2020, de 16 de abril, por la que se modifica la Orden SND/234/2020, de 15 de marzo, sobre adopción de disposiciones y medidas de contención y remisión de información al Ministerio de Sanidad ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Corrección de errores de la Orden SND/346/2020, de 15 de abril, por la que se acuerda el inicio de plazos para realizar las evaluaciones y la fecha final de residencia o de año formativo de los profesionales sanitarios de formación sanitaria especializada.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de abril de 2020, de:

Orden SND/353/2020, de 17 de abril, por la que se actualiza el anexo I de la Orden SND/276/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen obligaciones de suministro de información, abastecimiento y fabricación de determinados medicamentos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Resolución de 16 de abril de 2020, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, para el desarrollo de una plataforma tecnológica que facilite información sobre oferta y demanda de material de protección necesario para que las empresas puedan ejercer su actividad en condiciones de seguridad frente al COVID-19.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de abril de 2020, de:

Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de abril de 2020, de:

Orden INT/356/2020, de 20 de abril, por la que se prorrogan los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de abril de 2020, de Resolución de 14 de abril de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia

Artificial y la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre la adhesión al uso de la Aplicación "ASISTENCIA COVID19"

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura fecha 20 de abril de 2020, de:

Decreto-ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la tramitación de las bases reguladoras y normativa específica de subvenciones, la ejecución de determinadas prestaciones de contratos administrativos y la selección de personal temporal mediante bolsas de trabajo, como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19.

Corrección de errores de la Resolución de 13 de abril de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se modifica la Resolución de 27 de marzo de 2020 sobre medidas preventivas y recomendaciones relativas a los servicios sociales de atención residencial, atención diurna, atención domiciliaria y otros servicios de promoción de la autonomía de titularidad pública y privada.

Resolución de 8 de abril de 2020, de la Consejera, por la que se establecen determinadas medidas de ejecución para el pago de las subvenciones acogidas al Decreto 51/2017, de 18 de abril, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 17/2020, de 15 de marzo, por el que se determinan los servicios públicos básicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su sector público institucional, ante la declaración del Estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Resolución de 8 de abril de 2020, de la Consejera, por la que se establecen determinadas medidas de ejecución para el pago de las subvenciones acogidas al Decreto 51/2017, de 18 de abril, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 17/2020, de 15 de marzo, por el que se determinan los servicios públicos básicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su sector público institucional, ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Resolución de 16 de abril de 2020, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de autorizaciones administrativas por daños y control de predadores mientras se mantenga la declaración del estado de alarma por el COVID-19.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura fecha 21 de abril de 2020, de Corrección de errores de la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre la adhesión al uso de la Aplicación "ASISTENCIA COVID-19"

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- Licencias urbanísticas de obras concedidas. Resoluciones de la Alcaldía.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, Dª Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. 2020/URBLOM-30

Con fecha 3 de Abril de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **MARTÍN HERNANDEZ** con **N.I.F. 34779712-D**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS PLANTAS Y SEMISÓTANO**, en inmueble sito en **CALLE MARGARITA XIRGÚ S/N** de este Municipio, con referencia catastral 7137704QC2873N0001SB.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **178.131,10 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2020/URBLOM-31

Con fecha 3 de Abril de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----, **OBRAS Y SERVICIOS ALMENDRALEJO, S.L.** con **C.I.F. B-06707---**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE**, en inmueble sito en **CALLE VALENCIA DE ALCANTARA Nº 17** de este Municipio, con referencia catastral 5040501QC2854S0001TF.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **158.320,30 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas.

Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

EXPTE. 2020/URBLOM-32

Con fecha 3 de Abril de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----, **OBRAS Y SERVICIOS ALMENDRALEJO, S.L.** con **C.I.F. B-06707---**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE**, en inmueble sito en **CALLE VALENCIA DE ALCANTARA Nº 19** de este Municipio, con referencia catastral 5040516QC2854S0001ZF.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **158.320,30 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

EXPTE. 2020/URBLOM-29

Con fecha 15 de Abril de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **LORENZO GONZÁLEZ ANTÚNEZ** con **N.I.F. 34777658-W**, licencia urbanística para la **LEGALIZACION** de obras consistentes en **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA**, en inmueble sito en **CALLE VERDEJO Nº 2** de este Municipio, con referencia catastral 0576236QC2807N0001RF.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **82.310,85 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resoluciones de licencias de primera ocupación. - - Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de ocupación que se relacionan:

EXPTE. 2020/URBLPU-12

Con fecha 15 de Abril de 2020 , el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente;

Primero.- Conceder a ----- ALVAREZ PEREZ, con NIF **34782493F** “Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones” para **VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE**, situada en CALLE PRADO, 23 de Almendralejo.

Segundo.- Fijar en la cantidad de 224864,45 € el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2020/URBLPU-13

Con fecha 15 de Abril de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- SUAREZ OTERO, con NIF **34781025B** “Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones” para **VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE**, situada en CALLE MIGUEL ANTOLIN, 4 de Almendralejo.

Segundo.- Fijar en la cantidad de 138.264,70 € el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Escrito de D. ----- Navia García., solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Jarabugo (sector SUP 37. Parcela R12-7). Expte: 2020/URBDEV-15.

6°.- Escrito de D. ----- García Lavado solicitando anulación de calificación urbanística y devolución de cantidades abonadas en concepto de canon urbanístico y de ICIO. Expte. 2019/URBCAL-2.

7°.- Certificación tercera y última correspondiente a las obras de construcción de una gatera en la Perrera Municipal. Expte. 2019/OBR/02.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

8°.- Reclamación formulada por D.-----ateos Izquierdo y D^a ----- Coronado Castro; Inmuebles Mateos Coronado y de Hotel Espronceda, S.L., en relación a la ocupación de una serie de parcelas como consecuencia de la urbanización de la travesía de la Ctra. N-630 de esta ciudad.

V A R I O S

9°.- Propuesta de la Presidenta del Consorcio Asistencial San Marcos solicitando la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, correspondiente al mes de Marzo de 2020.-

10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

URGENCIAS:

A).- Propuesta de aprobación de Bases Regulatoras de las Ayudas para Suministros Mínimos Vitales del Ayuntamiento de Almendralejo para el año 2020.-

B).- Informe Propuesta de Autorización de Inhumación de D.----- Miguel Tienza Villalobos, en nicho destinado a personas sin recursos.-

C).- Propuesta de anulación de recibos con efectos retroactivos y prórroga de la concesión administrativa del quiosco situado en el Parque Dulce Chacón.

D).- Propuesta de anulación de recibos con efectos retroactivos y prórroga de la concesión administrativa del quiosco situado en el Parque de Espronceda.